



QUILMES, 23 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-1074/06, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las contrataciones en el marco del Proyecto "Ecología de Hormigas, Plagas y sus enemigos naturales".

Que por Resolución (CS) N° 49/12 se aprueba la suscripción de la Addenda Primera al Convenio de Adjudicación entre la Universidad de Texas y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en esta oportunidad, se gestiona la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Gloria Eva Albioni Montenegro.

Que la mencionada precedentemente, tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera de contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como anexo, en el marco del convenio celebrado oportunamente.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 43.000,00), más el monto por tareas extraordinarias que, en cada caso, autorice la Directora del Proyecto tal como se estipula en las cláusulas quinta del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que el pago antedicho, se efectuará con fondos ingresados provenientes del Convenio mencionado, surgiendo la obligación de pago para esta Casa de Altos Estudios únicamente cuando la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por la Universidad de Texas.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 156/12, glosado a fs. 1799 y 1800.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

[Handwritten signature]

U°
MJA
lo

00338

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Gloria Eva Albioni Montenegro, DNI N° 21.589.438, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$43.000,00), más el monto que corresponda por tareas extraordinarias que, en cada caso particular, autorice la Directora del Proyecto.

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula cuarta y quinta del mismo y una vez que la Tesorería de esta Casa de Altos Estudios registre el depósito de los fondos provenientes del Convenio celebrado oportunamente, entre la Universidad de Texas y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, con ingresos de fondos provenientes del Convenio mencionado, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00338

Mg. Alfredo Alfonso
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. Eduardo Legares
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES